



# Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

CIRCULAR ADMINISTRATIVA  
PE-1184-09-2016\JML

**Para:** Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas

**De:** **Jim Madriz López**  
Presidente Ejecutiva

**Referencia:** Creación de Cuenta para el Registro de Líneas de Créditos

**Fecha:** 12 de septiembre de 2016



Conforme lo establecido en el Capítulo I Instrucciones Generales, numeral 6 Modificaciones al Manual de la Norma sobre Manual Único de Cuentas para Instituciones de Microfinanzas, Resolución No. CD-CONAMI-016-06JUL30-2014, tengo a bien dirigirme a ustedes para manifestarle lo siguiente:

Se les orienta a las Instituciones de Microfinanzas (IMF), la creación de cuenta de orden y contra cuenta para efectuar el registro de las líneas de crédito otorgadas y no utilizadas.

A partir de la fecha en que reciban la presente circular, las IMF pueden proceder a crear dentro del catálogo de cuentas MUC-IMF, las cuentas de orden respectivas para el registro de las líneas de crédito otorgadas por la institución y pendientes de utilización. El nombre de la cuenta y su contra cuenta, así como su codificación son las siguientes:

| Registro de las líneas de crédito en el MUC-IMF emitido por la CONAMI |    |    |   |
|---|----|----|---|
| Cuentas de Orden Cuentas Deudoras                                     |    |    |   |
| 8211  |    |    | Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización                 |
|   | 01 |    | Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización                 |
|   |    | 01 | Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización                 |
| Cuentas de Orden Cuentas Acreedoras                                   |    |    |   |
| 8611  |    |    | Contracuenta de líneas de crédito otorgados pendientes de utilización |
|   | 01 |    | Contracuenta de líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización |
|   |    | 01 | Contracuenta de líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización |



# Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

---

De igual forma, remitimos la descripción e instructivo para su uso:

## **8211 Líneas de Crédito Otorgadas Pendientes de Utilización**

En esta cuenta, se registran los saldos de líneas de créditos vigentes concedidas por la institución que se encuentran pendientes de utilización por parte de los clientes.

Registro Contable

### Se debita por:

1. El importe de las líneas de crédito otorgadas a los clientes.
2. Los incrementos en las actualizaciones a valores de cierre de los importes en los importes no utilizados de las líneas de crédito otorgadas en moneda extranjera cuando la misma ha aumentado, con crédito a la cuenta 8611 contra cuenta de líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización.

### Se acredita por:

1. Los importes utilizados de las líneas de crédito.
2. El saldo cuando vence la línea de crédito.
3. Los decrementos en las actualizaciones a valores de cierre de los importes no utilizados de las líneas de crédito otorgadas en moneda extranjera y con mantenimiento de valor, cuando la misma ha disminuido, con debito a la cuenta 8611 contra cuenta de líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización.

## **8611 Contracuenta de líneas de crédito otorgados pendientes de utilización**

Se utiliza como contracuenta de la cuenta "8211 Líneas de Crédito Otorgadas Pendientes de Utilización"

Registro contable:

La operación de esta cuenta es exactamente a la inversa de la operación contable de la cuenta "8211 Líneas de Crédito Otorgadas Pendientes de Utilización"

Sin más a que hacer referencia, hago propicia la ocasión para que reciba mis mayores muestras de consideración.

Atentamente,

CC.-

Dr. Álvaro Contreras - Director División Legal CONAMI

Lic. Norwin Rizo - Director de Registro y Supervisión CONAMI

Lic. Fanny Cuadra - Directora Administrativa Financiera CONAMI

Ing. Bertín Rojas - Director de Tecnología CONAMI

Archivo.-

